

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**80****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesiones celebradas los días 21 de marzo de 2012 y 30 de mayo de 2012, adoptó acuerdos, respectivamente, de aprobación de precios públicos por la gestión de servicio público para la gestión de las instalaciones deportivas municipales y de las escuelas municipales deportivas, y procediéndose a la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En los siguientes términos.

## PRECIOS APROBADOS EN SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 21/03/2012

INSCRIPCIONES		PRECIO DE LICITACIÓN
Inscripción Abonados		34.-€
Inscripción Cursillos		30.-€
ABONADOS		
Abonado individual matinal		34.-€
Abonado individual adulto		42.-€
Abonado Jubilado/pensionista/discapacitado		26.-€
Abonado familia de 2 miembros		52.-€
Abonado familia de mas de 2 miembros		61.-€
ENTRADA PISCINA DESCUBIERTA		
Entrada adulto		5,5.-€
Entrada menor de edad		4,5.-€
Bono de 10 usos adulto		50.-€
Bono de 10 uso infantil		40.-€
Bono temporada familiar		100.-€
ENTRADAS DE PISCINA CUBIERTA		
Individual adulto + 18 años		6.-€
Jubilado/pensionista Individual - 18 años		3.-€
Individual adulto - 18 años		3.-€
Sesión de spa, en su caso		11.-€
Sesión de Fitness		7,5.-€
ACTIVIDADES ACUÁTICAS ( /mes)		
3 días 3ª Edad		15.-€
2 días 3ª Edad		11.-€
3 días Natación adulto		66.-€
2 días natación adulto		31.-€
1 días natación adulto		17.-€
2 días natación infantil		30.-€
1dias natación infantil		17.-€
Descuento para Abonados		42%
ACTIVIDAD DEPORTIVA INFANTIL (exceptuando tenis ) mes		
Actividad Polideportiva 2 días en semana		22.-€
Descuento para Abonados		42%
ACTIVIDADES DE RAQUETA ( /mes)		
Padel una sesión a la semana infantil		26.-€
Padel una sesión a la semana adulto		33.-€
Tenis una sesión a la semana infantil		26.-€
Tenis una sesión a la semana adulto		30.-€
Descuento para Abonados		42%
ALQUILERES DE INSTALACIONES		
Pista Polideportiva cubierta ( 1hora)		76.-€
1/2 Pista Cubierta ( 1 hora )		49.-€
1/3 Pista Cubierta ( 1 hora )		35.-€
1/4 Pista Cubierta ( 1 hora )		30.-€
Pista Polideportivo completa 1/2 día de 9 a 15		230.-€
Pista Polideportivo completa 1/2 día de 15 a 22		320.-€
Pista Polideportivo completa día completo		480.-€
Pista de tenis hora valle		11.-€
Pista de tenis hora punta		12.-€
Pista de Padel hora valle		12.-€
Pista de Padel hora punta		15.-€
Voley playa hora valle		4.-€
Voley playa hora punta		7.-€
Descuento para Abonados		42%

CAMPAMENTOS Y CAMPUS DE VERANO		PRECIO DE LICITACIÓN
Campamentos Urbanos (9:00 a 14:00)		12.-€
Campamentos Urbanos (9:00 a 17:00)		14.-€
<b>Precios Campamentos y campus horarios ampliados</b>		
Horario Ampliado de Mañana (7:00 a 9:00)		2,5.-€
Horario Ampliado de Mañana (8:00 a 9:00)		1,5.-€
Horario Ampliado de Tarde para Campus (14:00 a 17:00)		3,5.-€
<b>Precios Colonias Urbanas días no lectivos</b>		
Colonia de 7:00 a 13:00		16.-€
Colonia de 8:15 a 13:00		15.-€
Colonia de 7:00 a 15:00		18.-€
Colonia de 8:15 a 15:00		17.-€
Colonia de 7:00 a 17:00		19.-€
Colonia de 8:15 a 17:00		18.-€
Descuento para Abonados		50%

**PRECIOS APROBADOS EN SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 30/05/2012**

<b>Precios Tercera Edad</b> (actividades acuáticas y actividades en seco a realizar en sala)	2 actividades semanales	<b>11.-€ mes</b>
	3 actividades semanales	<b>15.-€ mes</b>
<b>Precios Discapacitados</b>	2 actividades semanales	<b>11.-€ mes</b>
	3 actividades semanales	<b>15.-€ mes</b>

Contra el acto anteriormente indicado, que agota la vía administrativa, según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde la presente publicación en la forma establecida en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o en los casos que proceda recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes desde esta publicación ante el mismo órgano que dicta el acto en la forma y plazos establecidos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Pardillo, a 6 de junio de 2012.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/22.010/12)